



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089 -2013-MPH/A

Ayacucho, **13 FEB. 2013**

VISTO:

El Memorando N° 082-2013-MPH/12 de fecha 06 de febrero del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal sobre propuesta de aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 082-2013-MPH-A/12 de fecha 06 de febrero del 2013 la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2013;

Que, conforme lo dispone la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA. Asimismo, a través de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga a la OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental - EFA en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL 2013 (PLANEFA 2013) de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, cuyo documento forma parte del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE

